

6 - 9 m ²	30,00 €
Eventuales Diarios	
0 - 5 m ²	3,00 €
6 - 9 m ²	9,00 €

En base a la Ley 3/02, del 2009 de mayo, artículo 14 apartado C, queda prohibida la venta ambulante por las vías de la localidad, estando solo permitido en el día del mercadillo (jueves) o días habilitados por el Ayuntamiento.

Utilización mesas y sillas	
0,09 €	Silla/día
0,10 €	Mesa/día
0,12 €	Silla/día fines de semana y festivos
0,15 €	Mesa/día fines de semana y festivos

La vía pública deberá mantenerse en las condiciones de higiene una vez retirada las mesas y sillas diariamente calificándose de falta grave la reincidencia será considerada como falta muy grave

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO DE USO O DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS EN DE LA VÍA PÚBLICA.

CANON INFRAESTRUCTURA AQUALIA

Con motivo de la elaboración, por parte de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., de un plan director de abastecimiento en la localidad de La Albuera cuyo importe asciende a la cantidad de 652.644,50 €, donde entre otras las actuaciones contempladas se encuentran:

- Nuevo depósito regulación 500 m³ en polígono industrial.
- Nueva conducción FD o 150 en polígono industrial.
- Nueva conducción PE o 110 en polígono industrial.

Dado que la inversión será ejecutada y costeada por Aqualia gestión integral del agua s.a. en su totalidad y el retorno de dicha inversión será a través de un canon de infraestructuras repercutido por cada metro cúbico facturado durante el periodo actual de concesión (hasta el 2027), y dado que dicho canon ha sido contemplado con una estimación de consumos facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de La Albuera, correspondiente al nuevo polígono industrial al cual se dota de nueva infraestructura hidráulica.

Por la presente se solicita al Excmo. Ayuntamiento de La Albuera garantice unos consumos mínimos de volumen de agua correspondiente al citado polígono industrial que garantice la amortización de la infraestructura.

DATOS DE ESTUDIO DE PARTIDA

Los consumos actuales en la localidad de La Albuera, son:

Volumen facturado en el 2008	137.437 m ³
Volumen facturado en el 2009	137.437 m ³

Datos de partida para amortización de inversión:

VOLUMEN ESTIMADO DE NUEVO CONSUMO

Estimación considerada	12 l/s 8h/días laborales 252 días laborables
------------------------	--

VOLUMEN MÍNIMO PARA GARANTIZAR AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

--	--

Año	Nuevo consumo
2009	0 m ³

2010	21.773 m ³	25% Volumen de estudio
2011	43.546 m ³	50% Volumen de estudio
Hasta fin de concesión	43.546 m ³	50% Volumen de estudio

Estos volúmenes son los mínimos exigidos que permitirían la viabilidad de la realización del plan director. Caso de no cumplirse estos consumos mínimos habrá de ser el Excmo. Ayuntamiento de La Albuera el garante de estos ingresos mínimos necesarios par la amortización de la inversión.

PLAN DE INVERSIONES DE LA ALBUERA		
CALLE	LONGITUD ABASTECIMIENTO	IMPORTE
1.- CALLE LUIS CHAMIZO	780,00	116.358,69
2.- CALLE ZURBARÁN	390,00	62.514,72
3.- CALLE ESPRONCEDA	355,00	55.595,69
4.- NUEVO DEPÓSITO REGULACIÓN 500 m ³ EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL		138.586,50
5.- NUEVA CONDUCCIÓN FD O 150 EN POLÍGONO INDUSTRIAL	450,00	46.915,45
6.- NUEVA CONDUCCIÓN PE O 110 EN POLÍGONO INDUSTRIAL	460,00	12.301,78
TOTAL MEJORA		432.272,83
GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS INDUSTRIAL		82.131,84
DEUDA AYTO.		138.239,82
TOTAL PLAN DIRECTOR LA ALBUERA (P.E.C.)		652.644,50

IMPORTAR INVERSIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CANON INFRAESTRUCTURA	CANON TABLA HASTA 2022	CANON TOTAL DESDE 2022
0.0 €	3,0 AÑOS	0,6547 €/m ³	0,6547€/m ³	0,6547 €/m ³

La Albuera, a 9 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Manuel Antonio Díaz González.

Anuncio: **10868/2009**